



Sus derechos conforme a la Ley 102 de Pensilvania

Se prohíben los turnos obligatorios no programados en centros de atención médica

Turnos prohibidos

Un centro de atención médica no puede exigir que trabaje más de un turno de trabajo diario acordado, predeterminado y programado regularmente. Usted puede tomar turnos adicionales de manera voluntaria.

Sanciones

Las violaciones de la Ley 102 pueden ser sancionadas con multas de hasta \$1,000 por violación.



Visite www.pa.gov/dli/bllc para obtener más información sobre la Ley 102, cómo presentar una queja, preguntas frecuentes y más.

Tiempo de guardia

Los empleadores no pueden utilizar tiempo de guardia en lugar de turnos adicionales obligatorios para eludir la Ley 102.

Circunstancias emergentes imprevistas

El centro de atención médica puede programar un turno obligatorio adicional si:

- se presenta una circunstancia urgente imprevista;
- el turno adicional obligatorio es un último recurso;
- el centro de atención médica ha agotado todas las medidas razonables para cubrir el turno con otro personal y
- el centro de atención médica otorga hasta una hora para hacer arreglos para el cuidado de la familia.

Días largos

Si se le exige que trabaje, o si se ofrece voluntariamente para trabajar horas no programadas que excedan 12 horas consecutivas, tiene derecho a al menos 10 horas consecutivas de descanso inmediatamente después de ese turno. Puede renunciar al derecho a ese descanso.

Preguntas/quejas

Si piensa que su empleador ha violado la Ley 102 de Pensilvania, debería presentar una queja ante la Oficina de Cumplimiento de las Leyes Laborales (BLLC).

Puede contactar a la Oficina de Cumplimiento de las Leyes Laborales en LaborLaw@pa.gov o por teléfono al 1-800-932-0665.

Hay servicios de interpretación gratuitos.



Pennsylvania
Department of Labor & Industry

Para obtener más información, escanee el código QR. Para verla en español, seleccione **Traducir** o el **ícono del globo terráqueo** en la esquina superior derecha. Luego seleccione **Español**.

